



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

0 4 OCT 2022

Expediente N° 10.152/2017.-**Resolución** N° SO-625/2022.-

VISTO:

La Resolución Nº 518/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de

Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se otorga aumento de Dedicación a la Prof. Lucrecia del Milagro Ortega, DNI Nº 29.586.223, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple a Semiexclusiva, en la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas", de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente perteneciente a la Sede Regional Orán desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

Que, a Prof. Lucrecia del Milagro Ortega eleva nota con fecha 30 de efectivizar la toma de posesión del cargo de referencia.

Que, de acuerdo al Artículo 58° de la Resolución N° CS-350/1987 y modificatoria, Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, indica: "Notificados de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prorroga acordada, que no podrá ser mayor a tres (3) meses..."

Que, la prórroga solicitada por la Prof. Lucrecia del Milagro Ortega es Dirección de Sede Orán; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por autorizada la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas", de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente perteneciente a la Sede Regional Orán, a la Prof. Lucrecia del Milagro Ortega, DNI N° 29.586.223, confiriéndose Aumento de Dedicación por Resolución N° SO-518/2022, a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles.-

ARTICULO 2º Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Consejo Asesor. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

ESP. CELAZIZABETH VILAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN SOLD NACIONAL PROPERTY OF STATE OF STAT

ESP. JUAN ANTONIO TORRES
NOE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA